



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE. —

de buena vida y costumbres de natural que
que concurre en el la humildad y suficiencia
que se requiere tenga para usar de oficio que
no tiene en el Ayuntamiento. Lo que ni hizo exar
dando oficio en el nitrato ni comercio en
las Alcazaras Publicas Ventas ni Administracion
ni en las de ciudad directa ni indirecta. Lo que
no tiene otra alguna Dignidad que le toca
parte ser en el oficio que es lo que se
poner en la superior consideracion de la
nora = entendida y el oficio en que teni
mo no de lo firme se paga en los autos
fios sobre el como era mandado

fijos de nombramiento
de la ciudad de Arequipa
de Arequipa

para las Escalas de escombrera Arequipa y
Escaladencia cumplan con lo prebenido en
Acuerdos de ocho de abril de mil setecientos
veintey dos y seis de abril de mil setecien
tos y veintey cinco; anadiendo que el fil de
escombrera se de embiar a este Ayuntamiento
todas las Semanas con los arrocer de las bar
cas que se mudan con certificacion del Escalado
que a hauido en aquella semana y lo que
dido para dho certificacion. Lo que se
y el de la Escombrera nombrado y en ciudad
escombrera se haga de acuerdo con
y sea que se vea en el caso



del Rodrigo de la ciudad de Arequipa que se pague de que se le da
y para arido por depositado al Procediente